RESOLUCIÓN DP – D.G.A.F. N° 1.295 /2019

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 CON ID N° 368613 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS INFORMATICOS EN TODOS LOS ITEMS"

Asunción, 30 de setiembre del 2019.-

VISTO: El Memorándum DGAF N° 820/2019 de fecha 23 de setiembre de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que se remite la Nota UOC N° 79/2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por medio de la cual se solicita la cancelación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "Adquisición de Muebles y Equipos Informáticos" ID N° 368613, por la necesidad de reforzar el pliego de bases y condiciones, a los efectos de brindar la mayor seguridad posible a la institución en relación al mantenimiento y garantía de los equipos informáticos y muebles ofertados, con ello se evitaran daños y perjuicios a la institución, puesto que al adquirir los bienes conforme a los requisitos establecidos actualmente se acarrearía perjuicios y en poco tiempo los equipos quedarían obsoletos por no contar con un servicio de post venta confiable, seguro, eficaz y por un tiempo prolongado. Por lo mencionado, esta representación solicita la **cancelación del llamado** a Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "Adquisición de Muebles y Equipos Informáticos", en todos los ítems a fin de modificar la *lista de bienes, mejorar las especificaciones técnicas, cantidad licitada y modalidad del llamado, dando mayor seguridad a la institución y con ello evitar daños y perjuicios.*

CONSIDERANDO: a) La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N° 21909/2003.

b) La Resolución DP – DGAF N° 1115 de fecha 12 de agosto de 2019 *"Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "Adquisición de Muebles y Equipos Informáticos"* ID N° 368613.

c) Que, en el Informe del Comité de Evaluación se concluye que de continuar con la evaluación con los requisitos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, se podría ocasionar un daño o perjuicio a la institución ya que los mismos no contaran con un servicio de post venta confiable y así mismo no se ajustan a las necesidades institucionales actuales. Por lo que, se recomienda la cancelar el presente llamado, de conformidad al Art. 31 de la Ley N° 2051/2019 **Cancelación de la Licitación**: "*Por la cual las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes. contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de*

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

RESOLUCIÓN DP – D.G.A.F. N° 1.295 /2019

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 CON ID N° 368613 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS INFORMATICOS EN TODOS LOS ITEMS"

Asunción, 30 de setiembre del 2019.-

continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades"

d) Que, el Dictamen DP – DGAJ N° 18 de fecha 27 de setiembre de 2019 de la Dirección General de Asesoría Jurídica concluye que existen argumentos legales para la cancelación de la Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "Adquisición de Muebles y Equipos Informáticos" y expresa: *"Esta Asesoría Jurídica, recomienda la cancelación para dar curso a lo solicitado y las reformulaciones pertinentes al Pliego de Bases y Condiciones y tramitar la cancelación con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía SICP por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer"*

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°.- **CANCELAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "Adquisición de Muebles y Equipos Informáticos" ID N° 368613 en todos los ítems, conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **DISPONER** la realización de un nuevo llamado para la Adquisición de Muebles y Equipos Informáticos.

Artículo 2°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORÍA DEL PUEBLO *

Abg. MIGUEL ÁNGEL GODOY SERVÍN
Defensor del Pueblo